



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO  
CELEBRADA EL 1º DE JULIO DE 2020**

**Administración Municipal 2019-2023**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, el primer día del mes de julio del año dos mil veinte, a las nueve horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Décima Segunda Sesión Ordinaria para lo cual el Alcalde delegó a la señora Vicealcaldesa, Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler, para que presida la misma y tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Conocimiento de la Cuarta y Quinta Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo- Manabí del año 2020. **TERCERO.-** Conocimiento, Análisis y aprobación de la Sexta Reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo- Manabí del año 2020. **CUARTO.-** Asuntos Varios. Seguidamente el señor Alcalde dispone al Secretario constatar el Quórum de Ley, estableciéndose la presencia de los siguientes Concejales y Concejales: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** El señor Alcalde, deja en consideración el Orden del Día. En uso de la palabra la concejala **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, mociona la aprobación del Orden del Día, moción que es apoyada por el concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**. Expuesta la moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, proponente a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 042-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.** **SEGUNDO.-** Conocimiento de la Cuarta y Quinta Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo- Manabí del año 2020.- En uso de la palabra la Ing. Karina Villaprado, Directora Financiera interviene en este punto. Con lo que respecta al informe de traspaso conforme al informe que ustedes tienen en sus manos, en la página Número 14 se encuentra justificado el traspaso N° 3 de la cuarta reforma, en el que se atiende el



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



requerimiento del Director de Desarrollo Social y Comunicación, quien solicita el traspaso de los recursos que inicialmente estaban asignados para contratar el servicio de alimentación para los CDI, por disposición del MIES indicó que estos recursos debían ser utilizados para la compra de KITS de alimentos para los niños, conforme consta en este informe se hizo una reducción de \$9.240,00 Servicio de Alimentación, el mismo que fue incorporado a ingresos por situaciones de emergencia; en cuanto al traspaso que corresponde a la **Quinta Reforma**, también es un requerimiento realizado por el Director de Desarrollo Social y Comunicación, Sr. Olmedo Ortiz el cual solicita de acuerdo a las directrices del MIES la contratación de un Terapeuta Ocupacional, cabe indicar que este recurso es solo para que quede financiado hasta segunda disposición que se pueda contratar el Terapeuta, también se incorporaron recursos en la partida de Aporte Patronal, Fondos de Reserva y Transporte, este traspaso corresponde a un valor de \$4,207.61 eso en cuanto al traspaso de recursos de la Quinta Reforma. **EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ LA CUARTA Y QUINTA REFORMA POR TRASPASO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO PARA EL AÑO 2020, AUTORIZADAS POR EL SR. FAUSTO AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DE OLMEDO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 256 DEL COOTAD. TERCERO.-** Conocimiento, Análisis y aprobación de la Reforma General (Sexta Reforma) al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo - Manabí del año 2020. En uso de la palabra la Ing. Karina Villaprado, Directora Financiera interviene en este punto: Conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el capítulo séptimo del título quinto respecto a los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Art. 225, una vez sancionado y aprobado el presupuesto se podrá reformar por alguno de los siguientes medios, traspasos y suplementos de créditos y reducciones de créditos. En este sentido la Dirección Financiera, acogiendo los requerimientos de diferentes áreas ha procedido a elaborar una propuesta de reforma al presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo para el ejercicio del 2020; en este sentido en el total de los suplementos de crédito que se ha generado por recaudación de excedentes de la EMASERVI, predios urbanos hay un valor de \$1.586,20 y la proyección de ingresos de la Ex EMASERVI-EP por un monto de 180.235.00 asumidos por el GAD y por el incremento adendum modificatorio realizado por el Convenio de cooperación entre el GAD Provincial de Manabí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo para el mejoramiento de las vías Villegas Abajo Chicompe, Estero de Noche del Cantón Olmedo, dando de baja la intervención de la vía Villegas Abajo – Estero de Noche mismo que haciende a \$43,595.00 incluido IVA, establecido para financiar la construcción de la obra de drenaje para Villegas Abajo, igualmente para la incorporación de un valor de \$2,719.38, estaban considerados en la asignación inicial del presupuesto para iniciar el Convenio de cogestión y obras entre el Gobierno Provincial de Manabí y el Gobierno Municipal, para la ejecución de los proyectos de prestación de servicios para realizar trabajos de movimientos de tierra, excavación suelo, excavación de cunetas, encausamiento, tendidos, hidratado y compactado de



Calle Upliano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec





material granular, mejoramiento para la vía La Poza - La Liberta y compactado de material granular, sub base vía Villegas Abajo Chicompe, del reintegro del IVA asciende de lo que se recaude de esto se tiene previsto que haya un reintegro de \$7,710.00, estos valores no estaban incluido en la reforma inicial mismo que corresponde a los impuestos generados por esto. Cabe indicar que cuando hicieron el presupuesto en octubre no fueron incorporados estos valores, debido a que luego de esto hicieron un adenda al contrato en el presupuesto inicial por \$235,846.00, incluido lo de la EMASERVI EP los valores se encuentran detallados den la pagina N° 5, como fueron incorporados, también está incorporado lo de la EMASERVI los ingresos, agua potable. Cabe indicar que dentro de estos ingresos está considerado también la cartera vencida que viene arrastrando la EMEASERVI EP desde el año 2012, estos valores que ellos tienen por cartera vencida asciende a \$65,855.00. No todos serán recuperados en este ejercicio fiscal sin embargo están considerados dentro de los ingresos en el momento que traspasaron las cuentas, en la siguiente página vamos a analizar, suplemento de crédito para gastos, aquí está dividido por programas, en base a los memorandos recibidos se procede a aprovisionar las partidas correspondientes de las remuneraciones a las jubilaciones del personal de la EMASERVI EP que los absorbimos por la extinción de la misma y adicional a esto beneficios obtenidos en el Contrato Colectivo, el mismo que se suscribirá a partir del 1 de septiembre, aquí están detallados en cada partida los valores que se van a aprovisionar por programas, administración general, administración financiera, justicia y vigilancia, otros servicios comunales y gastos de inversión están debidamente detallados los valores que se asignan a cada programa, adicional aquí también están incluidos los gastos que ellos traen, recordemos que tenían cuentas por pagar como ustedes saben la empresa se cerró porque no era autosustentable ellos traen cuentas por pagar por \$24.756, incluyeron los POAs para los gastos por \$28,100.00 solo consideraron dentro de las necesidades que a mí me pasaron lo que concernía a los gastos de agua potable, eso fue lo que incorporaron en los gastos que se iban a generar para atender la necesidad de agua potable, mantenimiento de los pozos, químicos para potabilizar, eso está considerado en los \$28,100,00 dólares, ustedes pueden ver que están detallados en el informe todos los rubros, en la siguiente página están detallados los gastos uno a uno; dentro de las reducciones de crédito o ingresos hay una reducción de \$80.392,24, en las reducciones de créditos se proponen y se han originado en las partidas de predios rústicos por \$3.963,46 ya que en la emisión del 2020 dichos predios fueron inferiores entonces se hace un comparativo y se considera una reducción, para proceder a financiara los valores de liquidación por jubilación obligatoria por edad avanzada de la Sra. Lucía, ella se acogió en el primer semestre y hubo un acta de compromiso de que se le pagaría en dos cuotas su liquidación, estaba propuesta la primera sería en julio y la siguiente en febrero del 2021, cuándo aprobaron el Presupuesto inicial estos recursos se iban a financiar con unos créditos que iban a gestionar con el BDE con \$380,000,00, pero no se llegó a eso, entonces teníamos que financiarlos con recursos propios y de igual forma se consideraron un valor de \$76,453.00 que el BDE debía de haber transferido en este ejercicio fiscal sin embargo el BDE lo transfirió el año pasado a finales de diciembre y ahí no se pudo modificar y había



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



que reducirlo del presupuesto porque no contaba con un ingreso que ya no lo íbamos a percibir este año y suma un total de \$89,392,00, ahí está como se hará la reducción de los \$80,000,00 que teníamos como déficit, e incluso aquí están considerados valores que en un inicio fueron considerados para la emergencia por el COVID de estos rubros ya la mayoría fueron ejecutados por ejemplo el acondicionamiento de la sala de velación inicialmente estaba aquí considerado \$28,000,00 presupuestado porque era un presupuesto referencial, sin embargo en el momento que nosotros ejecutamos esta obra solamente se gastaron \$18,000,00 quedando un remanente y esos valores que se ejecutaron los servicios ya se fueron tomando para poder financiar estos rubros. Eso con respecto a la justificación de la Sexta Reforma de la Reforma General del Presupuesto del año 2020. En uso de la palabra el concejal **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, mociona la aprobación de la reforma general al presupuesto, moción que es apoyada por la concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone se someta a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL** proponente a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 043.- EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA REFORMA GENERAL (SEXTA REFORMA) AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ DEL AÑO 2020. CUARTO.- Asuntos Varios.-** En virtud de que no hay intervenciones en asuntos varios la señora Vicealcaldesa clausura la sesión de Concejo, siendo las doce horas con veintidós minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

  
Ing. Lourdes María Guerrero Giler  
**VICEALCALDESA DE OLMEDO**



  
Abg. Iván Leonardo Alcívar Cedeno  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

